



**RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-108-2019
ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**

**ING. DAYANA ELISABETH GONZÁLEZ BENÍTEZ
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**PROCESO SIE-SNGRE-003-2019
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL
PROCESAMIENTO BASADO EN GEOMÁTICA APLICADA PARA LA ATENCIÓN DE LA
SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL ÁREA MINERA PORTOVELO – ZARUMA, PROVINCIA DE
EL ORO”**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República, establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República, dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el artículo 42 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a los bienes y servicios normalizados como aquellos cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizadas u homologadas por la entidad contratante; y en consecuencia, dichas características o especificaciones son homogéneas y comparables en igualdad de condiciones, por lo que estos se adquieren, en su orden, por procedimientos de Catálogo Electrónico y de Subasta Inversa; y solo en el caso de que no se puedan aplicar dichos procedimientos o que éstos hayan sido declarados desiertos, se optarán por los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley de la materia y en su Reglamento General;



- Que,** el artículo 44 del Reglamento *Ibidem*, determina que la subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8, de 24 de mayo de 2017, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró a señora María Alexandra Ocles Padilla, como Secretaria de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Acuerdo Nro. SGR-001-2018, de 09 de enero de 2018, la señora. María Alexandra Ocles Padilla, en calidad de Secretaria de Gestión de Riesgos, expidió el “Reglamento de Desconcentración de: Administración de Talento Humano, Administrativa, Financiera, Planificación y Gestión Estratégica; y, Jurídica de la Secretaría de Gestión de Riesgos”, en cuyo artículo 11 delega a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, la facultad de autorizar y legalizar el inicio y gestión de los procesos precontractuales y contractuales con relación a ejecución de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios incluidos los de consultoría;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el señor Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; designando a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Directora General;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-SGIAR-2019-0054-M, de 07 de febrero de 2019, la Ing. Andrea Hermenejildo De La A., Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, solicitó al señor Milton Montalván Vélez, entonces Director Administrativo del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, disponer a quien corresponda, realizar el estudio de mercado para efectos de determinar el presupuesto referencial de la contratación “Adquisición de Equipos Informáticos de Alto Rendimiento para el Procesamiento basado en Geomática aplicada para la Atención de la Situación de Emergencia en el Área Minera Portovelo – Zaruma, provincia de El Oro”. Para el efecto adjuntó el Informe de Necesidad respectivo;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-0328-M, de 20 de marzo de 2019, el señor Milton Montalván Vélez, a esa fecha Director Administrativo, remitió a la Ing. Andrea Hermenejildo De La A., Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, el expediente con la respectiva verificación de Catálogo Electrónico, realizado por el Área de Proveeduría y Adquisiciones, en el que se establece que los equipos informáticos solicitados, no se encuentran catalogados; por lo que remitió dos proformas obtenidas durante el estudio de mercado;
- Que,** con fecha 25 de marzo de 2019, la Ing. Joyce León Florencia, Analista de Riesgos, elaboró las Especificaciones Técnicas de los bienes a contratarse, revisadas por la Ing. Jhoyzett Mendoza García, Directora de Análisis de Riesgos y aprobadas por la Ing. Andrea Hermenejildo De La A, Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-SGIAR-2019-0105-M, de 25 de marzo de 2019, la Ing. Andrea Hermenejildo De La A., Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, solicitó al Arq. Gustavo Escobar Haro, entonces Coordinador General Administrativo Financiero del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la conformidad de los siguientes documentos: Informe de necesidad, estudio de mercado, verificación de catálogo electrónico y especificaciones técnicas de la contratación “Adquisición de Equipos Informáticos de Alto Rendimiento para el Procesamiento basado en Geomática aplicada para la Atención de la Situación de Emergencia en el Área Minera Portovelo – Zaruma, provincia de El Oro”, para el trámite correspondiente;



- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-AJ-2019-0284-M, de 24 de abril de 2019, la Coordinación General de Asesoría Jurídica, emitió la conformidad del expediente de contratación.
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0327-M, de 30 de abril de 2019, la Mgs. Diana Jácome Cornejo, en esa fecha Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó a la Ing. Andrea Hermenjildo De La A., Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, que el expediente de la contratación para la “Adquisición de Equipos Informáticos de Alto Rendimiento para el Procesamiento basado en Geomática aplicada para la Atención de la Situación de Emergencia en el Área Minera Portovelo – Zaruma, provincia de El Oro”, se encuentra a conformidad para la continuación del trámite correspondiente;
- Que,** mediante Memorando Nro. SNGRE-TIC-2019-0177-M, de 27 de mayo de 2019, el Mgs. Johan Coronel Peñafiel, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, remitió a la Ing. Andrea Hermenjildo De La A, Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, la actualización del Informe Nro. SNGRE-TIC-2019-0006-I, de 30 de enero de 2019, relacionado con las especificaciones técnicas de la “Adquisición de Equipos Informáticos de Alto Rendimiento...”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2019-0321-M, de 04 de junio de 2019, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, certificó la planificación de la contratación en el Plan Anual de Inversión 2019, misma que puede ser cargada en el proyecto “Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos”, con CUP 30340000.238.4408;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-SGIAR-2019-0182-M, de 06 de junio de 2019, la Ing. Andrea Hermenjildo De La A., Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, solicitó al Ing. Leonardo Espinoza Galarza, Director General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (S), autorizar y disponer el registro del Aval en el Sistema E-sigef, para el objeto de contratación “Adquisición de Equipos Informáticos de Alto Rendimiento para el Procesamiento basado en Geomática aplicada para la Atención de la Situación de Emergencia en el Área Minera Portovelo – Zaruma, provincia de El Oro”, para la continuidad del trámite correspondiente;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2019-0347-M, de 20 de junio de 2019, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, remitió a la Ing. Jhozett Mendoza García, en calidad de Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos (S), las certificaciones presupuestarias Nro. 124 y 125, para la gestión del trámite correspondiente;
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-058-2019, de 03 de julio de 2019, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, en calidad de Directora Administrativa (S) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, reformó el Plan Anual de Contratación PAC- 2019, con el fin de incluir la actividad “Adquisición de Equipos Informáticos de Alto Rendimiento para el Procesamiento basado en Geomática aplicada para la Atención de la Situación de Emergencia en el Área Minera Portovelo – Zaruma, provincia de El Oro”;
- Que,** mediante Certificación Nro. SNGRE-ADM-PAC-2019-008, de 08 de julio de 2019, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, en calidad de Directora Administrativa (S) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, certificó que la actividad “Adquisición de Equipos Informáticos de Alto Rendimiento para el Procesamiento basado en Geomática aplicada para la Atención de la Situación de Emergencia en el Área Minera Portovelo – Zaruma, provincia de El Oro”, se realizará bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, conforme consta en el PAC – 2019, reformado mediante Resolución Nro. SNGRE-058-2019, de 03 de julio de 2019;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-SGIAR-2019-0241-M, de 09 de julio de 2019, la Ing. Andrea Hermenjildo De La A, Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, solicitó a la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizar el inicio del proceso de contratación



para la “Adquisición de Equipos Informáticos de Alto Rendimiento para el Procesamiento basado en Geomática aplicada para la Atención de la Situación de Emergencia en el Área Minera Portovelo – Zaruma, provincia de El Oro”, para cuyo caso sugirió la designación de la Ing. Joyce León Florencia, como delegado técnico de la Dirección de Análisis de Riesgos;

- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-215, de 10 de julio de 2019, se designó a la Ing. Dayana Elisabeth González Benítez, como Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante sumilla “*Autorizado, dar inicio observando la LOSNCP su Reglamento y Resoluciones Sercop, verificar que la documentación se halle completa*”, insertada el 17 de julio de 2019, en la hoja de ruta del memorando Nro. SNGRE-SGIAR-2019-0241-M, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, autorizó el inicio del proceso de contratación correspondiente;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-220, de 16 de julio de 2019, se designó al Mgs. Gonzalo Alejandro Zabala Chávez, como Director Administrativo, Encargado, del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0606-M, de 18 de julio de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, designó a la Ing. Joyce León Florencia, Analista de Análisis de Riesgos Antrópicos 3, como técnico delegado del proceso de contratación Nro. SIE-SNGRE-003-2019 “Adquisición de Equipos Informáticos de Alto Rendimiento para el Procesamiento basado en Geomática aplicada para la Atención de la Situación de Emergencia en el Área Minera Portovelo – Zaruma, provincia de El Oro”, para seguimiento y gestión de todas las actividades y etapas establecidas en el cronograma del proceso;
- Que,** consta en el expediente los Pliegos del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con código Nro. SIE-SNGRE-003-2019, cuyo objeto es la contratación de la “Adquisición de Equipos Informáticos de Alto Rendimiento para el Procesamiento basado en Geomática aplicada para la Atención de la Situación de Emergencia en el Área Minera Portovelo – Zaruma, provincia de El Oro”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-0884-M, de 22 de julio de 2019, el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, Director Administrativo (E), solicitó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la elaboración de la Resolución de Inicio, revisión de pliegos y demás documentos precontractuales para la contratación de la “Adquisición de Equipos Informáticos de Alto Rendimiento para el Procesamiento basado en Geomática aplicada para la Atención de la Situación de Emergencia en el Área Minera Portovelo – Zaruma, provincia de El Oro”;
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-076-2019, de 25 de julio de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, aprobó los pliegos y autorizó el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con código Nro. SIE-SNGRE-003-2019, cuyo objeto es la contratación de la “Adquisición de Equipos Informáticos de Alto Rendimiento para el Procesamiento basado en Geomática aplicada para la Atención de la Situación de Emergencia en el Área Minera Portovelo – Zaruma, provincia de El Oro”; designándose a la Ing. Joyce León Florencia, Analista de Análisis de Riesgos Antrópicos 3, como técnica delegada del proceso de contratación, a fin de que intervenga en la etapa precontractual del procedimiento;
- Que,** el 06 de agosto de 2019, la Ing. Joyce León Florencia, Analista de Análisis de Riesgos Antrópicos 3, técnica delegada del proceso, suscribió el Acta Nro. 001 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, en la cual manifiesta que a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, no se recibió preguntas relacionadas con el proceso de contratación;



- Que**, el 13 de agosto de 2019, la Ing. Joyce León Florencia, Analista de Análisis de Riesgos Antrópicos 3, técnica delegada del proceso, suscribió el Acta Nro. 002 de Apertura de Oferta, en la cual manifiesta que se recibió dos ofertas técnicas físicas, mismas que fueron registradas en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, y presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso;
- Que**, el 19 de agosto de 2019, la Ing. Joyce León Florencia, Analista de Análisis de Riesgos Antrópicos 3, técnica delegada del proceso, suscribió el Acta Nro. 003 de Convalidación de Errores, en la cual determina solicitar convalidación de errores al Oferente 1, por presentar errores convalidables de forma en su oferta;
- Que**, el 23 de agosto de 2019, la Ing. Joyce León Florencia, Analista de Análisis de Riesgos Antrópicos 3, técnica delegada del proceso, suscribió el Acta Nro. 004 de Revisión de Convalidación de Errores, en la que en la que resuelve convalidar la propuesta del Oferente Nro. 1, por haber presentado las convalidaciones solicitadas por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en los pliegos del proceso;
- Que**, el 26 de agosto de 2019, la Ing. Joyce León Florencia, Analista de Análisis de Riesgos Antrópicos 3, técnica delegada del proceso, suscribió el Acta Nro. 005 de Evaluación y Calificación de Ofertas, en la que determina que una de las dos ofertas técnicas recibidas, califica y se habilita a la siguiente etapa del proceso, por cumplir con las condiciones técnicas y legales requeridas por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en los pliegos del proceso;
- Que**, el 27 de agosto de 2019, la Ing. Joyce León Florencia, Analista de Análisis de Riesgos Antrópicos 3, técnica delegada del proceso, suscribió el Acta Nro. 006 de Sesión de Negociación, en la que determina lo siguiente:

*“Una vez concluida la negociación respectiva, y habiendo llegado a un acuerdo con la Oferente **TORRES TERRANOVA GÉNESIS KATHERINE**, en todos los aspectos económicos ofertados dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-SNGRE-003-2019 para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO BASADO EN GEOMÁTICA APLICADA PARA LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL ÁREA MINERA PORTOVELO – ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO”**, se solicita a la oferente el detalle de precios unitarios de los equipos, acorde al valor de negociación final.*

*La oferente **TORRES TERRANOVA GÉNESIS KATHERINE**, indica que con base al valor final de la negociación de \$ 11.579,71 más IVA, entregará los equipos solicitados con un procesador de una (1) generación superior a la requerida en las especificaciones técnicas del proceso; acorde a lo detallado a continuación...”*

- Que**, mediante Resolución Nro. SNGRE-093-2019, de 29 de agosto de 2019, cuya vigencia rige a partir del 02 de septiembre de 2019, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió las Delegaciones de la Administración de Talento Humano, Administrativa, Financiera, Planificación y Gestión Estratégica; y Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en cuyo artículo 10, delega al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, iniciar y gestionar los procesos precontractuales y contractuales con relación a la ejecución de obras, la adquisición de bienes, y la prestación de servicios incluidos los de consultoría, dentro de los montos establecidos para el efecto en dicha resolución;
- Que**, mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-253, de 29 de agosto de 2019, se designó al Mgs. Gonzalo Alejandro Zabala Chávez, como Director Administrativo del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, a partir del 01 de septiembre de 2019;
- Que**, el 30 de agosto de 2019, la Ing. Joyce León Florencia, Analista de Análisis de Riesgos Antrópicos 3, técnica delegada del proceso, elaboró el Informe de Recomendación de Adjudicación o Declaratoria de Desierto del Proceso, mediante el cual, informa a la Coordinadora General Administrativa Financiera todos los antecedentes del proceso de contratación, además incluye un detalle de precios unitarios de los bienes, que fue remitido por la oferente **TORRES TERRANOVA GÉNESIS KATHERINE**, acorde al valor final de la negociación y finalmente recomendó: *“Por lo expuesto, en mi calidad de Técnica Delegada del proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-SNGRE-003-2019, recomiendo a usted, Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, se adjudique el proceso para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE ALTO RENDIMIENTO***



PARA EL PROCESAMIENTO BASADO EN GEOMÁTICA APLICADA PARA LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL ÁREA MINERA PORTOVELO – ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO”, a la Oferente TORRES TERRANOVA GÉNESIS KATHERINE con RUC: 0930985239001, por el valor de USD \$ 11,579.71 (ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA; por cuanto cumple con todas las condiciones técnicas y legales establecidas en las Especificaciones Técnicas y pliegos del proceso; y por haber llegado a un acuerdo en la Sesión de Negociación”:

- Que,** mediante sumilla inserta en el Informe de Recomendación de Adjudicación o Declaratoria de Desierto, de 30 de agosto de 2019, la ingeniera Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, señala a la Dirección Administrativa que se acoge la recomendación del informe y dispone continuar con el trámite para la adjudicación observando la normativa legal vigente para el efecto;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1115-M, de 10 de septiembre de 2019, suscrito por el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, Director Administrativo, dirigido al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, solicitó la elaboración de la Resolución de Adjudicación del contrato del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-SNGRE-003-2019, cuyo objeto de contratación es la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO BASADO EN GEOMÁTICA APLICADA PARA LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL ÁREA MINERA PORTOVELO – ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO”;
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-106-2019, de 16 de septiembre de 2019, cuya vigencia rige a partir del la fecha de suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió las Delegaciones de la Administración de Talento Humano, Administrativa, Financiera, Planificación y Gestión Estratégica; y Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en cuyo literal d) del artículo 9, delega al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, la facultad de adjudicar los contratos de ejecución de obras, adquisición de bienes, y prestación de servicios incluidos los de consultoría, dentro de los montos establecidos para el efecto en dicha resolución:
- Que,** en virtud de lo que señala el artículo 40 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, según constatación realizada en el Portal Institucional del SERCOP, la proveedora **TORRES TERRANOVA GÉNESIS KATHERINE**, no consta en el Registro de incumplimientos; y,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 9 DE LA RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-106-2019, MEDIANTE LA CUAL SE EMITIERON LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA; Y JURÍDICA DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR el contrato del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-SNGRE-003-2019, cuyo objeto de contratación es la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO BASADO EN GEOMÁTICA APLICADA PARA LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL ÁREA MINERA PORTOVELO – ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO” a la oferente **TORRES TERRANOVA GÉNESIS KATHERINE**, con RUC No. 0930985239001, por haber cumplido con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad contratante, así como también, por haberse llegado a un acuerdo en la Sesión de Negociación, por el valor de **USD \$ 11,579.71 (ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA; con un plazo estimado de ejecución de 15 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato; en virtud del informe de fecha 30 de agosto de 2019, suscrito por la técnica designada dentro del proceso.



Artículo 2.- DISPONER a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el artículo 113 de su Reglamento General, para lo cual considerará todo el contenido de los pliegos, los estudios previos y la oferta ganadora, el cual deberá ser suscrito dentro del término máximo de 15 días, a partir de la notificación de la presente resolución.

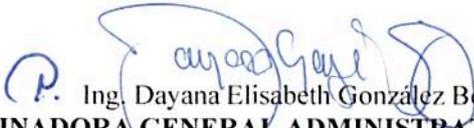
Artículo 3.- DESIGNAR como Administradora del contrato a la Ing. Gissela Patricia Díaz Rivadeneira, Analista de Análisis de Riesgos en Manejo de Agua 3, con base en las atribuciones conferidas en la Resolución No. SNGRE-106-2019; a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación, de conformidad con lo establecido en el Art. 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 121 de su Reglamento General.

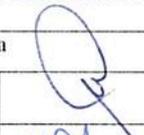
Artículo 4.- DISPONER a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, publicar la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como la demás información relevante del proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General de aplicación, y en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, expedida el 31 de agosto de 2016, por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Publíquese y cúmplase.

Dado en el cantón Samborondón, el 17 de septiembre de 2019.

Por delegación de la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.


P. Ing. Dayana Elisabeth González Benítez
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

Coordinación General de Asesoría Jurídica	
Elaborado por	Abg. Erick Andrade Celi 
Revisado y Aprobado por	Dr. Héctor Samaniego Ocaña 

